

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el día 27 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el día 27 de diciembre del corriente año el período para dictaminar establecido para las Comisiones Permanentes y Especiales de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, párrafo segundo, del Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

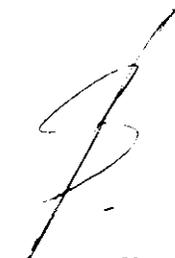
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

101

/07.-


GERARDO A. SCIUTTO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

